

PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO

SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN 2020

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés en desarrollar sus capacidades, habilidades y destrezas en perfiles laborales que permitan mejorar sus ingresos, así como fortalecer sus competencias y habilidades si se encuentran en un puesto de trabajo en activo para mejorar su profesionalidad laboral.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo, en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga:

AL "CENTRO CAPACITADOR":

El apoyo económico que se otorgará al centro capacitador será integral, comprendiendo los conceptos que se enlistan a continuación, esto acorde a las modalidades descritas en las ROP, atendiendo a la especialidad de la capacitación y a consideración del CIV;

Por concepto de

- Pago por servicios de capacitación.
- Contratación de instalaciones y servicios asociados
- Material didáctico

Costo de capacitación por persona

Hasta un máximo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) por beneficiario por capacitación.

A "LOS BENEFICIARIOS":

- Apoyo en especie.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

FASE 1

Dirigida a los "CENTROS CAPACITADORES y/o EMPRESAS".

Aquellos Centros Capacitadores y/o Empresas que tengan interés en participar en las modalidades del Programa deberán cumplir con los siguientes criterios de selección que establecen las ROP para cada una de ellas.

- Tener interés en participar
- Solicitud de apoyo por escrito
- Estar legalmente constituida
- Acta constitutiva y/o Decreto respectivo
- Cédula de Identificación Fiscal vigente
- Registro patronal del Seguro Social (Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente para empresas)
- Comprobar la situación fiscal.
- Carta de opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la SHP
- Responder a un proyecto orientado hacia la inserción laboral, o atención a condiciones del propio mercado laboral
- Programa de capacitación
- Presentar requerimientos de desarrollo de personas por apertura, ampliación, rotación o para el fortalecimiento de la planta productiva y el personal en activo

- Presentar perfil del puesto solicitado (solamente para empresas)
- Ubicarse o estar por instalarse dentro del estado de Jalisco
- Comprobante de domicilio.

Los "CENTROS CAPACITADORES y/o EMPRESAS" tendrán como fecha límite para la entrega de sus propuestas de Programas de Capacitación hasta el día 18 de agosto de 2020, los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

FASE 2

Dirigida a los "BENEFICIARIOS"

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los requisitos y documentación generales y específicos que se describen a continuación;

- Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- Radical en el Estado de Jalisco
- Se empleado, desempleado o subempleado
- Documento que acredite su máximo nivel de escolaridad, sólo en caso de que la capacitación para el trabajo o en el trabajo lo requiera
- Identificación Oficial y CURP.
- Comprobante de domicilio.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de atención del "PROGRAMA ESTATAL DE APOYO AL EMPLEO", ubicada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle calzada de la Palmas núm. 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 30 30 1000 ext. extensión(es) 26753.

Los "INTERESADOS" podrán inconformarse ante las Oficinas de la Dirección de Control y Supervisión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicado en el Paseo Degollado núm. 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

Para cualquier tipo de información relacionada con el "Programa Apoyo al Empleo 2020", y los Subprogramas que de este emanan, así mismo me comparta evidencia de las gestiones realizadas: Teléfono: 3030 1000, ext. 26753. Lic. Karina Guadalupe Ramírez.